SOBRE 22

PROY LEY 1694, 1834
VENCE 23-07-20

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PICHIS EN EL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA EN EL DEPARTAMENTO DE PASCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la construcción del puente sobre el río Pichis en el distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa en el departamento de Pasco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, al primer día del mes de julio de dos mil veinte.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. ROVIRA Director General Parlamentario

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ANGELES I. Oficial Mayor

MANUEL MERINO DE LAMA
Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: CMENDOZAS
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
02/07/20 - 10:37:08
Registro: **20-0012688** Clave: **0177**
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

RV 483184